MENSAJE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON EL QUE SE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD CHILENA A DON HORACIO DE LA PEÑA.

SANTIAGO, diciembre 15 de 2004

M E N S A J E Nº 8-352/

Honorable Cámara de Diputados:

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS.

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que concede la nacionalidad chilena a Horacio De la Peña.

I. ANTECEDENTES SOBRE LA NACIONALIDAD POR GRACIA.

La nacionalidad por gracia es una fuente derivada o adquirida de la nacionalidad. Se trata de una institución tradicional en nuestro sistema republicano desde la Carta de 1828, que atribuía al Congreso Nacional la facultad de otorgar la "Gran Nacionalidad". Fue ejercida por primera vez en 1829, a favor de don José Joaquín Mora.

A partir de la Constitución de 1925, la nacionalidad por gracia se otorga mediante ley de la República, modalidad que la actual Carta Fundamental ha mantenido en el numeral 5 del artículo 10, que describe las fuentes de la nacionalidad chilena.

A diferencia de las demás fuentes de nacionalidad, no exige la solicitud del beneficiario ni que renuncie a su nacionalidad de origen, pues se trata de una concesión "gracio-

sa" del Estado de Chile, de un reconocimiento u honor público que se confiere por iniciativa estatal, a extranjeros ilustres o destacados o que han prestado grandes servicios a Chile y sus nacionales, o a la humanidad en general.

Por ello, la Constitución reconoce al Poder Legislativo la facultad de iniciar o proponer iniciativas en esta materia, reservándole también la libertad de apreciar y ponderar los méritos y condiciones destacadas que justifiquen el otorgamiento de este honor.

Comúnmente, las leyes que han otorgado la nacionalidad por gracia han tenido su origen en iniciativas parlamentarias, que desde luego, han sido acogidas y apoyadas por el Ejecutivo. Ello no obsta, sin embargo, a que en ciertas ocasiones sea el Gobierno el que proponga conferirla a extranjeros que han puesto sus esfuerzos y capacidades al servicio del progreso de nuestro país, en cualquiera de los ámbitos sociales, culturales, religiosos, económicos, y demás que involucra el desarrollo integral de una Nación.

Desde el año 1990 hasta la fecha, se han otorgado 25 nacionalidades por gracia. Tres en el Gobierno de Patricio Aylwin, siete en el Gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle y 15 en el actual.

II. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA.

El proyecto de ley que se somete a consideración del H. Congreso Nacional, propone conferir la nacionalidad chilena por gracia al ciudadano argentino don Horacio de la Peña, en virtud de su destacada trayectoria deportiva y, en especial, por su abnegado, comprometido y exitoso aporte a Chile en el desarrollo del tenis nacional, que se ha traducido en una concreta y relevante colaboración para la obtención de grandes satisfacciones y logros para el país.

1. La trayectoria de don Horacio de la Peña.

Horacio De La Peña nació en Buenos Aires, República Argentina, en el seno de una familia cuyo deporte favorito era el tenis, por lo que a los 4 años de edad comenzó la práctica de dicha disciplina. A los trece años, el año 1983 ingresa a competir en el circuito ATP, siendo sus mayores logros torneos tales como Marbella (1985), Florencia (1989), Kitzbuhel (1990), Charlotte (1993), Bari (1986), San Pablo (1988), Florencia (1990), Barcelona (1991), Ca-

sablanca y Colonia (1992), Atenas (1993), logrando su mejor ranking el año 1987, llegando a estar en el lugar N°31 del ATP.

Integró el equipo de Copa Davis argentino por el lapso de 10 años. Se inició como formador y entrenador el año 1996, figurando entre sus pupilos Fernando González, al que asesora desde septiembre de 2001 a la fecha. Lo ha llevado del lugar 197, a estar entre los primeros 20 del Ranking mundial. Otros destacados jugadores a los que ha entrenado son:

- Franco Squillari, que lo llevó desde el lugar 427 al 11 del mundo;

- Gastón Gaudio, a quien capacitó del a desde los 15 años de edad, llevándolo al lugar 190 del ranking. El año 2000 lo retoma en el lugar 80, haciéndolo llegar al 23 del ranking.

- José Acasuso, que lo hizo avanzar desde el lugar 87 al 32.

- Mariano Puerta, que lo tomó en el lugar 30 y lo dejó en el 16.

- Gastón Etlis, que lo hizo avanzar desde el lugar 90 del mundo, hasta la fecha en que está situado entre los mejores 20 a nivel mundial.

- Martín Rodríguez, que lo tomó el año 2002 en el lugar 115, hasta la fecha en que lo ha situado también entre los mejores 20.

- Martín García. En dobles, lo ha hecho llegar al lugar 22, desde el 230.

- Lucas Arnold, también en dobles, que lo ha llevado del lugar 35 al 23.

El año 2002 fue capitán del equipo argentino, llegando a ser Campeón de la Copa Mundial en Dusseldorf.

2. El significativo aporte de don Horacio de la Peña al deporte nacional.

El año 2003 fue designado Director del Equipo chileno de tenis. Desde este puesto ha obtenido importantísimos triunfos. El principal de estos fue el obtenido en agosto del año en curso, en los Juegos Olímpicos de Atenas, en que, actuando como entrenador, el equipo logró una medalla de bronce y 2 medallas de oro por primera vez en la historia del deporte en nuestro país.

Sin perjuicio de ello, con este equipo fue campeón de la Copa Mundial de Tenis por equipos en Düsseldorf dos años consecutivos, el año 2003 y 2004.

También ganó a Venezuela, Perú, Ecuador y Japón en Copa Davis.

Además, con el triunfo frente a Japón, puso a nuestro país en el grupo mundial de la Copa Davis, junto a otros quince países.

Horacio de la Peña ha demostrado poseer un gran conocimiento del circuito tenístico mundial. Basa su proyecto en la formación de valores tan profundos como la confianza y la honestidad. Ello ha sido reconocido por técnicos, dirigentes, medios especializados y la ciudadanía. Ha sido el técnico deportivo cuyo trabajo ha tenido mayor repercusión histórica en el éxito de la disciplina tenística.

Es así como ha dado a Chile muestras evidentes de poner todas sus capacidades al servicio del deporte, logrando colocar a nuestro país en los sitiales más altos a nivel mundial, lo que se ha venido a ratificar en estos días al conseguir junto con los deportistas que lo integran, que el equipo chileno de tenis vuelva a integrarse, después de 19 años, al Grupo Mundial de Copa Davis.

En la actualidad Horacio de la Peña, con el patrocinio de la Federación de Tenis de Chile, dirige el Proyecto de Desarrollo y Proyección del Tenis Chileno cuyo principal objetivo es generar la masificación de este deporte en los más amplios sectores de nuestra sociedad. Para tal objeto se proyecta trabajar con niños que serán los deportistas del futuro, facilitando su acceso a través de becas, fomentando su entrenamiento y competición a objeto de entregarles las herramientas físicas, técnicas y sicológicas que les permita ser el día de mañana el relevo de campeones como Massú, González y Ríos.

Estas virtudes personales y logros deportivos han sido consideradas como razones suficientes para considerar a Horacio de la Peña, merecedor del honor de concederle la nacionalidad chilena por gracia, por cuanto los servicios prestados al país, en un ámbito tan noble como el deporte, ha llevado a una disciplina como el tenis a dejar de ocupar sólo espacios domésticos y a convertirse en un gran estímulo para la juventud de nuestra patria. Su actuación ha tenido gran significación y trascenden-

cia tanto para nosotros como para las generaciones venideras.

La sociedad chilena desea considerarlo como un ciudadano chileno, así como él nos ha considerado a todos como uno de los suyos.

El mejor reconocimiento que Chile puede darle a Horacio de la Peña, es otorgarle por especial gracia la nacionalidad chilena, de acuerdo a como lo establece el artículo 10 N°5 de la Constitución Política de la República de Chile. Se le otorga por grandes servicios prestados a la patria y como un honor público por ser un gran servidor, en términos coincidentes del artículo 60 N°5 de nuestra Carta Fundamental.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, para ser tratado en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional, el siguiente

P R O Y E C T O D E L E Y:

"**Articulo único.-** Concédese la nacionalidad chilena por especial gracia al deportista argentino Horacio de la Peña.”.

Dios guarde a V.E.,

RICARDO LAGOS ESCOBAR
Presidente de la República

JOSÉ MIGUEL INSULZA SALINAS
Ministro del Interior

FRANCISCO VIDAL SALINAS

Ministro
Secretario General de Gobierno